

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN No. ARCOTEL-2026-0150

DE 02 DE JULIO DE 2026

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

MGS. JORGE HOYOS

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS
TELECOMUNICACIONES - ARCOTEL

“ANTECEDENTES

Que, mediante informe Técnico – Legal del cambio de régimen laboral de LOSEP a LOCS de profesionales de la Salud Nro. CADT-2026-249 de 23 de junio de 2026, la Dirección de Administración del Talento Humano de la AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TELECOMUNICACIONES ARCOTEL, determinó la pertinencia del cambio de régimen laboral de la profesional de la salud detallada en el presente acto administrativo;

(...)

Que, la profesional de la salud detallada en la presente resolución cumple con los requisitos previstos en el Acuerdo Ministerial No. 00059-2024 para el cambio al Régimen de

Carrera

Sanitaria;

(...)

RESUELVE:

“Artículo 1.- Aprobar el cambio de régimen laboral de la siguiente partida de la profesional de la salud, del régimen regulado por la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) al régimen especial establecido en la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria”

f.- Elaborado, Psic. Ind. Diego Aldemar; f.- Revisado, Psic. Ind. Mariajosé Potosí, Directora de Talento Humano; f.- Aprobado, Dra. Guisela Celi, Coordinadora Administrativa Financiera; f.-Suscrito, Mgs. Jorge Hoyos, Director Ejecutivo

Razón: Que, en esta fecha certifico que el presente extracto es igual al original, mismo que reposa dentro los archivos institucionales al cual me remito de ser necesario.

Quito, 02 de julio de 2026

Nota: El presente extracto es emitido a fin de precautelar y garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales - LOPDP, expedida por la Asamblea Nacional del Ecuador publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial N° 459 de 26 de mayo de 2021.

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO